

FO-M9-P3-03-V01

CIRCULAR EXTERNA No. 1.250-52- 735402

Santiago de Cali, de 26 de octubre 2020

PARA: COMUNIDAD EN GENERAL

DE: SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

Asunto: Convocatoria de Reactivación Económica SOMOS INVENCIBLES

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, en uso de sus facultades, invita a las mujeres y población Lgbti del departamento a participar de la Convocatoria de Reactivación Económica SOMOS INVENCIBLES, de acuerdo a los siguientes términos:

1. OBJETIVO:

Fortalecimiento de estrategias de empoderamiento económico que benefician a las mujeres y población LGTBI del Valle del Cauca.

2. ALCANCE:

Este documento debe ser aplicado por la Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual para la convocatoria de reactivación económica de mujer y población LGBTI. Inicia con los planes de negocio y termina con la entrega de los insumos, equipos o herramientas a los beneficiarios seleccionados.

3. RESPONSABLE:

Es responsabilidad de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Valle del Cauca.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co

#ValleInvencible

4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

ENFOQUE DIFERENCIAL: Es un método de análisis que toma en cuenta las diversidades e inequidades existentes en la realidad, con el propósito de brindar una adecuada atención y protección de los derechos de la población. Emplea un análisis de la realidad que pretende hacer visibles las diferentes formas de discriminación contra aquellas poblaciones consideradas diferentes.

GRUPOS POBLACIONALES: Grupo o serie de personas que viven en un área específica o que comparten características similares (tales como ocupación, edad, etnia, género, orientación sexual, discapacidad etc.)

GÉNERO: Son las relaciones que se establecen a partir de lo que se considera que es hombre o mujer en una sociedad determinada. Es una construcción social y cultural que se transforma con el tiempo y configura relaciones de poder.

EQUIDAD: Supone un disfrute equitativo de hombres y mujeres de los bienes sociales, las oportunidades y de los recursos.

EMPREDIMIENTO: Aquella actitud y aptitud que toma un individuo para iniciar un nuevo proyecto a través de ideas y oportunidades. El emprendimiento es un término muy utilizado en el ámbito empresarial, en virtud de su relacionamiento con la creación de empresas, nuevos productos o innovación de los mismos.

INICIATIVA PRODUCTIVA: Es el esfuerzo de crear, poseer y comercializar una idea, un bien o un servicio.

GENERACIÓN DE VALOR: Es la capacidad que tienen la unidades o iniciativas productivas o emprendimientos, para generar riqueza o utilidad por medio de su actividad económica.

MODELO DE NEGOCIO: Es una herramienta que permite definir con claridad lo que se va a ofrecer en el mercado, cómo se va a hacer, a quien se le va a vender, cómo se va a vender o comercializar y de qué forma se van a generar ingresos.

UNIDAD PRODUCTIVA: Es una empresa, negocio, asociación, productor o grupo de personas que realizan actividades con ánimo de lucro.

AUTONOMÍA ECONÓMICA: Se explica como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co

[#ValleInvencible](#)

ESTÍMULO: Es un elemento exterior que impulsa el desarrollo de una determinada actividad.

PITCH: Es una presentación que se realiza para que un posible inversor, considere la opción de invertir en tu empresa o de hacer negocios juntos.

5. CONTENIDO

5.1. PARÁMETROS GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN:

- Ser persona natural, vallecaucana de nacimiento o que, sin serlo; tenga *como lugar de residencia el departamento del Valle del Cauca hace por lo menos cinco años*. (Constancia mediante declaración Juramentada ante Notaria de su respectivo municipio).
- Solamente podrán inscribirse en una (1) modalidad.
- Que sean emprendimientos ya conformados, con funcionamiento mínimo de 10 meses.
- Que quien lo lidere sea Mujer o haga parte de la población LGBTI – diversa Sexual.
- Que el emprendedor/a sea mayor de edad. (mayores de 18 años)
- Que el emprendimiento, negocio, organización/asociación se encuentre en el Departamento del Valle del Cauca.
- Que su emprendimiento, negocio, organización/asociación cuente con objeto y causa lícita.
- Que su emprendimiento, negocio, organización/asociación impacte la población Vallecaucana.
- Que su emprendimiento genere al menos 1 empleo para mujeres o personas LGBTI.
- Que se encuentre en disposición para generar estrategias que permitan el desarrollo de su emprendimiento en el tiempo.
- Que más del 50% de los integrantes de las organizaciones/asociaciones de mujer rural sean mujeres.
- Organizaciones/asociaciones compuestas por personas mayores de edad. (mayores de 18 años)
- Plan de negocios (este formato se encontrará publicado en la página del SIS).

5.2. MODALIDADES

Mujeres Reincorporadas

- Fortalecer las iniciativas productivas de mujeres reincorporadas.

Madres Comunitarias

- Promover un proceso de formación de artes u oficios en el cual se apoye iniciativas de emprendimiento aprendidas en la formación.
- Estimular la consolidación de emprendimientos desde casa de las madres comunitarias del departamento, complementario a sus actividades misionales de cuidado y así poder tener una independencia económica.

Personas LGBTIQ

- A través de estímulos económicos se aportará a la reactivación económica de las iniciativas productivas LGTBIQ afectadas por la contingencia.

Organizaciones/Asociaciones Mujer Rural

- Facilitar la articulación entre asociaciones y proveedores del PAE.
- Brindar asistencia técnica a las asociaciones para mejorar la calidad de sus productos.
- Fortalecimiento de la asociatividad y productividad de las mujeres y población LGTBIQ rural del Valle del Cauca.
- Elaborar planes de mejora para cada Asociación de Mujeres Agropecuarias.
- Promover procesos de formación técnica formal e informal que potencialicen el progreso de las mujeres jóvenes del campo.

Mujer Emprendedora

- Fomentar iniciativas de emprendimiento en el valle del cauca que mejoren las autonomías económicas de la mujer.
- Estimular el desarrollo integral de las mujeres del Valle del Cauca.

5.3. INCENTIVO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Podrán acceder a apoyos para la reactivación económica, hasta por quince millones de pesos (\$15.000.000), según situación de emprendimiento, empresa o asociación, número de empleos a generar y evaluación del plan de inversión.

5.4. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género Diversidad Sexual realizará amplia difusión de la apertura de la Convocatoria para la reactivación económica de las mujeres y la población LGBTI del departamento SOMOS INVENCIBLES, a través de:

1. Página Web de la Gobernación y de la Secretaría

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co

#ValleInvencible

2. Difusión en medios de comunicación: radio regional, prensa.
3. Redes sociales virtuales De la Gobernación y de la Secretaría
4. Confluencias municipales
5. Alcaldías

5.5. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Para formalizar la inscripción, deberán diligenciar el formulario de registro, a través de <https://www.valledelcauca.gov.co/equidad/> donde se encontrará el enlace, o directamente desde la página web sis.valledelcauca.gov.co diligenciar los campos requeridos y adjuntar debidamente los documentos solicitados como anexos.

5.6. ANEXOS

Se deberán anexar los siguientes documentos en formato pdf:

Persona Natural	Persona Jurídica
Cédula de ciudadanía ampliada al 150%	Cédula de ciudadanía del emprendedor/a representante legal ampliada al 150%
	Certificado de existencia y representación legal o documento privado de constitución, según el caso.
Resumen máx. de 1 hoja (Puede ser de forma manual o computador), donde se explique de qué se trata su negocio, cual ha sido la afectación o beneficio en la pandemia y lo que requiere para reactivar o hacer crecer su emprendimiento o negocio.	
Registro nacional de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	
Certificado Nacional de Medidas Correctivas emitido por la Policía Nacional https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	
Certificado de no encontrarse en el Boletín de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría de la República https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales	
Certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2	
En caso de no ser natural del departamento del Valle del Cauca, para certificar su permanencia en el territorio del Departamento, realizar Declaración Juramentada ante Notaria de su respectivo municipio.	

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co

#ValleInvencible

Nota: Quienes sean habilitados para la etapa del PITCH deben entregar al equipo de la secretaría en forma física el documento: FORMATO DE PLAN DE INVERSIÓN.

5.7. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El cierre de la convocatoria será a las 23:00 horas del día 8 de noviembre de 2020.

5.8. VERIFICACIÓN INICIAL

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y diversidad Sexual, con el apoyo del equipo de Valle INN serán los encargados de verificar que el formato haya sido diligenciado dentro del tiempo establecido en la convocatoria, que el formulario esté correctamente diligenciado y que todos los documentos hayan sido anexados. De la verificación de estos requisitos, que se entienden como habilitantes, se dejará constancia escrita.

No podrán continuar en el proceso las personas que no hayan diligenciado la información en el Sigesi – Sistema de Gestión Social Integral del Valle del Cauca.

5.9. EVALUACIÓN DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y ANEXO FINANCIERO (PLAN DE INVERSIÓN)

A las postulaciones habilitadas, la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y diversidad Sexual, con el apoyo del equipo de Valle INN les revisará y calificará los documentos de planes de negocios (formulario que se diligencia en el SIS), según los criterios y las listas de chequeo establecidas para tal fin. En todo caso se revisará que el formulario esté completo y correctamente diligenciado, que todos los documentos hayan sido anexados y que su ejecución sea viable dentro de la vigencia en que se ejecutan los recursos públicos.

Criterio de evaluación	Puntaje máximo	Puntaje mínimo
Plan de negocios (respuestas del formulario SIS)	5 puntos	3 puntos
Evaluación del pitch	5 puntos	1 punto
TOTAL	10 puntos	4 puntos

5.10. ETAPA DE PITCH

Los proyectos de mayor puntaje evaluados por la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y diversidad Sexual, y el equipo de Valle Inn, serán llamados para que, en un Pitch de 5 minutos cada uno (3 de presentación y 2 de preguntas), expongan su proyecto ante un Comité Evaluador conformado por: tres representantes de empresa privada o gremios, un representante del Gobierno

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co
#ValleInvencible

Departamental/Subsecretaría de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, un representante de la academia y (operador en caso que aplique). A esta Comisión pueden ser invitadas otras entidades.

El operador del Fondo, en caso que aplique, ejercerá la moderación y secretaría técnica, dejando constancia escrita del desarrollo de la(s) jornada(s) y de las decisiones.

Para las propuestas seleccionadas, el Comité Evaluador o el Comité Técnico podrán presentar recomendaciones de ajustes al presupuesto, cronogramas, metas, indicadores y demás aspectos que consideren necesarios.

5.11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La decisión sobre la compra de insumos, herramientas y equipos, se comunicará, indicando las condiciones y trámites para las adquisiciones. Una vez aceptadas las condiciones por parte de los beneficiarios se continúa con el proceso. Mediante firma del acta de entrega y aceptación de los insumos, se establecerá que los beneficiarios deberán entregar las cotizaciones y demás documentos necesarios con anticipación.

5.12. SEGUIMIENTO / ACOMPAÑAMIENTO

Estará a cargo del operador, en caso, quienes darán acompañamiento técnico a utilización de los insumos, herramientas y equipos y al cumplimiento de las actividades incluidas en el plan de inversión presentado y aprobado.

El operador del contrato, en caso que aplique podrá pedir documentación adicional a los beneficiarios conforme a la normatividad contractual vigente.

5.13. RESTRICCIONES/CAUSALES DE INHABILIDAD

No podrán participar de la convocatoria de reactivación económica como beneficiarios, ni optar por cofinanciación:

- ❖ Quien haya sido declarado responsable fiscal por parte de la Contraloría General de la República.
- ❖ Quien esté relacionado con conductas ilícitas.
- ❖ Quien haya sido condenado mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por cualquier delito que afecte a su ética profesional.
- ❖ Quien haya sido o vaya a ser beneficiario de alguna convocatoria que actualmente se esté realizando dentro de la gobernación del Valle del Cauca con el fin de reactivación económica, o en al menos los últimos 6 meses.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co

[Twitter](#) [Facebook](#) [Instagram](#) #ValleInvencible

- ❖ No se tendrán en cuenta postulaciones presentadas por fuera del sistema de información social - SIS.
- ❖ Servidores públicos o contratistas de entidades públicas, ya sea como personas naturales o representantes de personas jurídicas, o que hagan parte de éstas.
- ❖ Ningún participante, podrá presentarse en más de una modalidad de la convocatoria, en aras de garantizar el principio de equidad en el acceso a los recursos públicos.
- ❖ En ningún caso podrán presentarse postulaciones asociadas a la misma organización de mujeres o empresa, es decir, si la organización o empresa presenta su modelo de negocio en cualquiera de las modalidades de participación, ninguno de sus integrantes podrá postularse en ninguna de las modalidades como persona independiente. En el evento en que la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Departamento del Valle del Cauca identifique tales casos, todas las postulaciones serán rechazadas.

5.14. ACCIONES ELEGIBLES (RUBROS FINANCIABLES)

- Insumos para el ciclo productivo (materia prima, bienes en proceso) que contribuyen directamente o que forman parte del proceso de producción.
- Compra de maquinaria, equipos y herramientas.
- Adquisición de bienes muebles que tengan relación directa con el objeto de la empresa.
- Costos que se generen por concepto de constitución legal, formalización del emprendimiento.
- Capacitación para las emprendedoras y Organizaciones de Mujeres.
- Estrategia de comunicación (Publicidad).

5.15. ACCIONES NO ELEGIBLES (RUBROS NO FINANCIABLES)

- Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.).
- Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.
- Recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.
- Gastos de viaje y desplazamiento.
- Compra de primas o locales comerciales.
- Dinero destinado a pago de arrendamiento, servicios públicos, servicios bancarios, papelería, suscripciones y afiliaciones.
- Dinero destinado al pago de salarios de personal.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co

#ValleInvencible

5.16. CONDICIONES Y DEBERES

- a) El tiempo de ejecución de los planes de negocio no podrá exceder la vigencia fiscal de los recursos públicos con que serán financiados. En todo caso, deberán estar dentro de los límites estipulados en las respectivas convocatorias.
- b) La inscripción en el SIS y la presentación del formulario de inscripción y de un plan de negocios financiero implicará que el postulado (Emprendedor/a) realizó los estudios y análisis pertinentes y entiende los términos de la convocatoria.
- c) La convocatoria que se adelante no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de asignar insumos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado planes de negocio.
- d) Las personas beneficiadas están obligadas a utilizar en su totalidad los insumos entregados en el plan de negocios seleccionado.

5.17. FACULTADES DEL COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico se reserva el derecho a aceptar o rechazar las distintas postulaciones, evaluando el cumplimiento de los requisitos del programa. Asimismo, las decisiones que adopte el Comité durante el desarrollo del proceso tendrán carácter definitivo. Los participantes aceptarán y acatarán dichas decisiones y no procederá reclamo o impugnación alguna.

5.18. CONFIDENCIALIDAD

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre las empresas y emprendimientos que se presentarán, el Comité Organizador y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre los emprendimientos, empresas, organizaciones/asociaciones, y la información que se derive de las mismas que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes. Cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información presentada. Los Organizadores, Evaluadores, Asesores, Colaboradores, Participantes y demás personas involucradas en el programa, garantizan la confidencialidad de la información presentada por los participantes.

Autorización de uso de imagen, voz y video

El Emprendedor/a autoriza a los organizadores, para el uso de su imagen, voz y video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el programa. La utilización de la imagen, voz o video del Emprendedor/a, no generará remuneración ni beneficio económico alguno, para este. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, los

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co

[#ValleInvencible](#)

organizadores podrán utilizar las imágenes, voz y video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet. Los organizadores quedan facultados para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados.

5.19. ACTO PROTOCOLARIO DE ENTREGA DEL BENEFICIO.

Las unidades productivas seleccionadas recibirán un beneficio económico, representado en un bono de insumos de materiales, equipos o herramientas para el fortalecimiento de sus unidades productivas, en un acto público, con la presencia de la Señora Gobernadora del Valle del Cauca y de la Secretaria de Mujer, Equidad de Género Diversidad Sexual.

5.20. SOPORTE NORMATIVO

- Ordenanza No. 317 de diciembre 13 de 2010.
- Ordenanza No. 339 de diciembre 28 de 2011.
- Términos de la Convocatoria.
- Ley Civil y Comercial Colombiana.



YURANY ROMERO CEPEDA

Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

Transcribió: Lady Johanna Restrepo – Contratista SMEGDS

Revisó: Yohanna Castañeda – Asesora Jurídica - Contratista

Aprobó: Yurany Romero Cepeda – Secretaria de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual

Archivase en:

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: [@valledelcauca.gov.co](mailto:info@valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co

#ValleInvencible